

RESOLUCIÓN N° 64/21

Bs. As., 06 de octubre de 2021.-

VISTO:

La Res. 38/21 de esta JEN que oficializó en forma provisoria la Lista Celeste y Blanca para los ámbitos Nacional, Delegados Congressales CABA y GBA y Seccional Cuyo y

CONSIDERANDO:

Que dicha lista ha sufrido bajas por renunciaciones en ambos ámbitos desde el momento en que se dictó esa resolución.

Que a su vez la Agrupación Lista Blanca formuló impugnaciones a la mentada Res. 38/21. Que esta JEN le ha cursado sendos traslados a la Agrupación Celeste y Blanca para que efectúe los correspondientes descargos.

Que ante la situación detallada corresponde suspender la oficialización definitiva hasta tanto la Agrupación Celeste y Blanca conteste dichos traslados o se venza el plazo para efectuarlos.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESUELVE:

PRIMERO: Suspéndase la oficialización definitiva de la Lista Celeste y Blanca hasta tanto se contesten los traslados o se extinga el plazo para hacerlo.

SEGUNDO: Regístrese, Notifíquese al domicilio electrónico constituido por los Apoderados de la Lista Celeste y Blanca, hágase saber y oportunamente archívese la presente Resolución.


FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL


MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL